



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

01 JUL 2020 17:53:10

Entrada **43274**

PREGUNTAS ESCRITAS

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Gabriel RUFÍAN ROMERO
Diputado

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Gabriel Rufián Romero** y la Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 01 de julio de 2020

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
G.P. Republicano

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

El martes 14 de enero de este año se produjo un accidente en una industria de Tarragona con el dramático balance de 3 muertos y diversos heridos. Las comarcas de Tarragona cuentan con un plan de Seguridad de protección civil frente a los accidentes de la industria petroquímica. No obstante, es un plan que tiene ya más de 30 años y cuando se puso en marcha no se contaba con la tecnología actual por lo que respecta a la implantación de internet y telefonía móvil. Así pues, los planes de Seguridad de Protección Civil cuentan con procedimientos de aviso a la población como son las sirenas que deben de sonar para alertar inmediatamente o tener habilitados canales para que la ciudadanía pueda avisar rápidamente a las autoridades. No obstante, la red de telecomunicaciones actual permitiría una capilaridad e inmediatez mucho más elevada a la hora de avisar a la población ante una posible situación emergencial. Algo que, habida cuenta de la pandemia de la COVID19, también puede ser necesario en caso de rebrotes del virus.

El envío masivo a terminales móviles de un determinado radio o territorio -el conocido como 112 a la inversa- ya sea vía sms o a través mensajes push u otro tipo de notificaciones automáticas facilitaría esta inmediatez y la activación de los protocolos para salvaguardar a la población ante catástrofes industriales y/o naturales.

En este sentido la directiva 2018/1972 del Parlamento Europeo establece el “código europeo de comunicaciones electrónicas” que obliga a los Estados miembros a implementar sistemas seguros para la realización de alertas masivas en caso de situaciones emergenciales. Hace falta, pues, trasponer esta normativa e incorporarla en el ordenamiento jurídico del Estado a la mayor brevedad posible. Mucho antes de los plazos previstos -junio de 2022- en la propia directiva.

Por todo esto se plantean las siguientes preguntas al Ministro del Interior;

- ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno tener acabada la trasposición de la directiva y su incorporación al ordenamiento jurídico? ¿Cuál será el procedimiento para realizarlo? ¿Vía RDL?
- Se publicó que ya se habían realizado algunas reuniones entre las operadoras de telefonía y algunos técnicos del Gobierno para avanzar en la implementación de sistemas de alertas masivas, ¿Cuál es el estado de estas reuniones? ¿se siguen produciendo? ¿han llegado a alguna conclusión?